Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veintisiete (27) de julio del dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ordinario Laboral

Radicado : 05 154 31 12 001 2019 00105 00

Decisión : Ordena corrección datos deposito judicial

En atención a la información suministrada por el apoderado de la entidad demandada Ismocol S.A. respecto de la novedad presentada respecto del depósito judicial constituido para el pago de lo ordenado en el fallo de segunda instancia, en el sentido de indicar que en dicha operación se informo de forma errada el nombre y apellidos del demandante y/o beneficiario de dicho título, una vez revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia se logra establecer que en efecto en el depósito judicial No. 413210000067170 constituido por la suma de $7.121.161,00, se indico como nombre del demándate como JHON NAIRO CAUSIL LOIZA.

En consecuencia, se ordena que, en la oportunidad legal que se establezca para el pago de dicho depósito, éste sea previamente corregido, actualizando los datos del demandante de forma correcta en dicho portal.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ca5ff4824c2115daa1571b4e0da7a543aa4d13377ff5faf84b2b06a5d0e9a7**

Documento generado en 27/07/2022 12:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica